

Queda pendiente tema mañaneras

Aprueba Trife criterios de INE

Desechan queja contra acuerdo sobre equidad e imparcialidad

GUADALUPE IRÍZAR

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual fijó mecanismos para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales federal y locales en marcha.

El acuerdo aprobado por el INE el 21 de diciembre de 2020 había sido impugnado por Morena, que, entre otras razones, argumentó falta de competencia del organismo electoral para establecer esos lineamientos y ejercer la facultad de atracción para que las medidas sean aplicadas para las elecciones locales y federales.

El acuerdo confirmado aprobó mecanismos para evitar actos que pudieran generar presiones a los electores e incluso establece una liga en su página oficial que remita a la Fiscalía de Delitos Electorales para presentar la denuncia ante presunción de alguna irregularidad.

Asimismo señala conductas que deben observar los diputados que busquen la reelección, entre las que está abstenerse de incumplir con sus obligaciones inherentes al cargo que ostentan por realizar actos proselitistas.

El acuerdo ratificado por los magistrados exhorta al Congreso de la Unión y a los

congresos de los estados a informar al INE y a los órganos electorales locales sobre el uso y destino de los recursos entregados a los diputados en funciones para garantizar un uso adecuado del mismo durante la contienda electoral.

Si bien el acuerdo se confirmó en lo general por unanimidad, la mayoría de los magistrados decidió declarar inoperantes los agravios alegados por Morena sobre dicha resolución, en contra de lo que proponía la sentencia original planteada por el magistrado Reyes Rodríguez, por lo que se remitió al magistrado Felipe de la Mata para hacer un engrose con esos ajustes.

En contra de lo que se había señalado en diferentes ámbitos, los magistrados de la sala superior no discutieron ayer la propuesta de sentencia circulada el viernes anterior en la que se propone revocar el acuerdo del INE con reglas para las llamadas conferencias mañaneras del Presidente Andrés Manuel López Obrador durante los procesos electorales.

Ante queja del PRD, el Tribunal considera lícitas las expresiones presidenciales.

El proyecto, aunque circulado, no se ha sometido a votación de los integrantes de la sala superior.

CONFIRMAN CNHJ

En otra sentencia, los magistrados confirmaron los nombramientos de los nuevos integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, que habían sido impugnado por algunos de sus militantes. Los magistrados confirmaron las atribuciones estatutarias del Consejo Nacional morenista para esa elección.

Los magistrados confirmaron las atribuciones estatutarias del Consejo Nacional morenista para esa elección.



Cancha pareja

En diciembre pasado el INE aprobó lineamientos y criterios que buscan equidad en la contienda electoral:

- Incluyen disposiciones para asegurar que, desde el inicio de las precampañas –el 23 de diciembre–, no haya contratación ni adquisición de gastos de propaganda.
- Reafirman la prohibición constitucional de no hacer uso de recursos públicos para promover aspiraciones personales.
- La pauta en radio y televisión será una herramienta de equidad para las precampañas y las campañas.
- Se busca una cancha pareja para todas las contiendas y cargos en disputa.



■ Los magistrados del Tribunal Electoral federal ratificaron los mecanismos de equidad en los procesos electorales.

